



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

ACUERDO DELEGATORIO DEPENDENCIA _____

--- Guadalajara, Jalisco; 7 siete de junio de 2021, dos mil veinte. -----

--- El suscrito **Maestro Fernando Radillo Martínez Sandoval**, actuando en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en atención al Primer Resolutivo del Acuerdo Interno de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción de sesión de 28 de mayo de 2021 que a la letra dice:

"PRIMERO.- Se autoriza al Titular de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, para que suscriba el oficio delegatorio en favor de los servidores públicos: Ana Laura Godínez Ojeda y Jorge Alejandro Aguirre González adscritos a la Unidad de Vigilancia y que cumplen con el perfil profesional correspondiente, para llevar a cabo las funciones relativas de la Unidad de Investigación y de Sustanciación respectivamente, del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. La delegación de funciones subsistirá por el término de la legislatura."

En ese orden de ideas y con fundamento en lo establecido por el artículo 106 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en correlación con los diversos 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Artículo 7, fracción VIII, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por los artículos 58 apartado 1, fracción IV, 65 apartado 1, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en correlación con los artículos 134 apartado 1 fracción I, 136 apartado 1 fracciones I, II, VII y X del Reglamento de la citada Ley; tengo a bien reiterar y designar, como **AUTORIDAD INVESTIGADORA** de la Unidad de Vigilancia a la Lic. **ANA LAURA GODINEZ OJEDA**, Personal Adscrito a esta Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, por la presente legislatura, para que se avoque al conocimiento de las denuncias que se presentaron o presenten en la oficialía de partes del Congreso del Estado de Jalisco, por las posibles faltas administrativas en que hubiesen incurrido servidores públicos adscritos a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, denuncias que se deberán de investigar de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2 fracción II, 3 fracciones II y IV, 8, 9 fracción II, 10 primer párrafo, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 y 194 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como lo dispuesto en los artículos 1 numeral 1 fracción III, 3 numeral 1 fracción III, 46 numerales 1 y 2 fracción



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

IV, 50 numeral 2, 52 numeral 1 fracción II de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, el presente acuerdo entra en vigor el día de su publicación y no genera ningún derecho laboral respecto de la persona designada.- Notifíquese mediante oficio al Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco.---

--- Así lo acordó y firma el MAESTRO FERNANDO RADILLO MARTÍNEZ SANDOVAL, Titular de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco.-----

Maestro Fernando Radillo Martínez Sandoval
TITULAR DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA

□